



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Nonagésimo Sexto Aniversario de la Constitución Política Local"

DIARIO DE LOS DEBATES



ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE LAS SESIONES Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Primer Año de Ejercicio Constitucional

Responsable
Unidad de Servicios
Parlamentarios

TOMO I	Cd. Victoria, Tam. a 8 de agosto de 2017	No. 60
--------	--	--------

Sesión de la Diputación Permanente del 8 de agosto de 2017
Presidencia: Dip. Carlos Alberto García González

ÍNDICE

• Lista de Asistencia.....	1
• Apertura de la Sesión.....	1
• Lectura del Orden del Día.....	1
• Aprobación del Acta anterior.....	2
• Correspondencia	3
• Iniciativas	4
• Dictámenes	6
• Asuntos Generales	14
• Clausura de la Sesión	14

DIRECTORIO
Junta de Coordinación Política

Dip. Carlos Alberto García González
Presidente

Dip. Alejandro Etienne Llano
Dip. Oscar Martín Ramos Salinas
Dip. Humberto Rangel Vallejo
Dip. Guadalupe Biasi Serrano
Dip. María de la Luz Del Castillo Torres

Diputados integrantes de la LXIII Legislatura

Grupo Parlamentario PAN

Dip. Carlos Alberto García González
Coordinador

Dip. Teresa Aguilar Gutiérrez
Dip. Issis Cantú Manzano
Dip. Brenda Georgina Cárdenas Thomae
Dip. Carlos Germán de Anda Hernández
Dip. Nohemí Estrella Leal
Dip. Ángel Romeo Garza Rodríguez
Dip. Beda Leticia Gerardo Hernández
Dip. Clemente Gómez Jiménez
Dip. María de Jesús Gurrola Arellano
Dip. José Ciro Hernández Arteaga
Dip. Joaquín Antonio Hernández Correa
Dip. Ana Lidia Luévano de los Santos
Dip. Víctor Adrián Meraz Padrón
Dip. Jesús Ma. Moreno Ibarra
Dip. Pedro Luis Ramírez Perales
Dip. Ramiro Javier Salazar Rodríguez
Dip. Glafiro Salinas Mendiola
Dip. Juana Alicia Sánchez Jiménez
Dip. María del Carmen Tuñón Cossío

Grupo Parlamentario PRI

Dip. Alejandro Etienne Llano
Coordinador.

Dip. Moisés Gerardo Balderas Castillo
Dip. Juan Carlos Córdova Espinosa
Dip. Nancy Delgado Nolasco
Dip. Irma Amelia García Velasco
Dip. Rafael González Benavides
Dip. Mónica González García
Dip. Susana Hernández Flores

Dip. Copitzi Yesenia Hernández García
Dip. Carlos Guillermo Morris Torre
Dip. Anto Adán Marte Tláloc Tovar García

Partido Nueva Alianza

Dip. Oscar Martín Ramos Salinas
Dip. Rogelio Arellano Banda

Movimiento Ciudadano

Dip. Guadalupe Biasi Serrano

Partido Verde Ecologista

Dip. Humberto Rangel Vallejo

Morena

Dip. María de la Luz del Castillo Torres

Secretaría General

Lic. David Cerda Zúñiga.

Unidad de Servicios Parlamentarios

Lic. Jorge Alejandro Durham Infante

**Departamento del Registro Parlamentario y
Diario de los Debates**

Lic. Gloria Maribel Rojas García.

Versiones Estenográficas

C. María Elvira Salce Rodríguez
C. Martha Lorena Perales Navarro
C. Ana Gabriela Castillo Rosales
C. Maleny Adriana Doria Guevara
C. Nancy García Charles
C. Oscar Gabriel Acevedo Montoya

Diseño de Portada y Colaboración

Lic. Rogelio Guevara Castillo.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CELEBRADA EL 8 DE AGOSTO DEL AÑO 2017.

SUMARIO

- Lista de Asistencia.
- Apertura de la Sesión.
- Lectura del Orden del Día.
- Aprobación del Acta anterior.
- Correspondencia.
- Iniciativas.
- Dictámenes.
- Asuntos Generales.
- Clausura de la Sesión.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ

SECRETARIOS: DIPUTADO ALEJANDRO ETIENNE LLANO Y DIPUTADO HUMBERTO RANGEL VALLEJO.

Presidente: Solicito amablemente al Diputado Secretario **Humberto Rangel Vallejo**, tenga a bien pasar lista de asistencia.

Secretario: Con mucho gusto, Diputado Presidente.

Diputado Carlos Alberto García González, presente.

Diputado Alejandro Etienne Llano, presente.

Diputado Humberto Rangel Vallejo, presente.

Diputado Ángel Romeo Garza Rodríguez, presente.

Diputado Beda Leticia Gerardo Hernández, presente.

Diputado Víctor Adrián Meraz Padrón, presente.

Diputado Carlos Guillermo Morris Torre, presente.

Secretario: Diputado Presidente, hay una asistencia de 7 Diputados y Diputadas. Por lo tanto existe quórum legal para celebrar la presente Sesión.

Presidente: Esta Presidencia informa que, en términos del artículo 69, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el Diputado **Rafael González Benavides**, justificó su inasistencia al día de hoy y en su suplencia estará el Diputado Carlos Morris. Quiero también, agradecer la presencia y darle la más cordial bienvenida a la Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez, bienvenida ¿Cómo está? Seguramente trae una iniciativa o algo.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, pasada la lista de asistencia y existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de nuestra Constitución Política del Estado, se abre la presente Sesión, siendo las **doce horas con diecisiete minutos**, del día 8 de agosto del año en curso.

Presidente: Compañeras y compañeros Diputados, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso a); y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos de este Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **PRIMERO.** Lista de Asistencia. **SEGUNDO.** Apertura de la Sesión. **TERCERO.** Lectura del Orden del Día. **CUARTO.** Discusión y aprobación en su caso del Acta número 59 relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el pasado 2 de agosto del presente. **QUINTO.** Correspondencia. **SEXTO.** Iniciativas. **SÉPTIMO.** Dictámenes. **1.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se revoca el Decreto LX-697, de fecha 7 de mayo de 2009 y publicado en el Periódico Oficial del Estado número 58, de fecha 14 de mayo del mismo año, a través del cual se creó el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Instituto Municipal de Planeación de Ciudad Victoria, Tamaulipas. **2.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se crea el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Río Bravo, Tamaulipas. **3.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante la cual se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Extinción de Dominio

para el Estado de Tamaulipas. **4.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a al Instituto Tamaulipeco del Deporte, así como a los 43 Ayuntamientos, a fin de que promuevan la realización de eventos deportivos en los cuales se impulse la participación de Personas con cualquier tipo de discapacidad. **5.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente al Director General de la Comisión Federal de Electricidad, para que dicha dependencia brinde a los tamaulipecos servicios de calidad y eficientes en el suministro de energía eléctrica para contar con mayor seguridad en las vías públicas, así como evitar daños a la economía familiar. **6.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se otorga pensión vitalicia a favor del Ciudadano Ricardo Jácome Moncada, hijo de la servidora pública del Gobierno del Estado la Ciudadana María del Carmen Jácome Moncada, por causa de defunción y en reconocimiento a los servicios públicos desempeñados en nuestro Estado. **OCTAVO.** Asuntos Generales. **NOVENO.** Clausura de la Sesión.

Presidente: Señoras y Señores Diputados, a la luz del Acuerdo número LXIII-2 del 3 de octubre del año 2016 y toda vez que el **Acta número 59**, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el pasado **2 de agosto del presente**, ya ha sido hecha de nuestro conocimiento, le solicito respetuosamente al Diputado Secretario **Alejandro Etienne Llano**, que proceda a dar lectura únicamente a los acuerdos tomados en dicha sesión.

Secretario: A petición de la Presidencia dará lectura a los acuerdos tomados en la sesión celebrada el **2 de agosto del presente año. EN OBSERVANCIA AL PUNTO DE ACUERDO LXIII-2 DEL DÍA 3 DE OCTUBRE DEL AÑO 2016, SE DAN A CONOCER LOS ACUERDOS TOMADOS**

EN LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CELEBRADA EL 2 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, IMPLÍCITOS EN EL ACTA NÚMERO 59, SIENDO LOS SIGUIENTES: 1.- Se **aprueba por unanimidad de votos** el contenido del Acta número 56, correspondiente a la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el 11 de julio del presente año. 2.- Se **aprueban** los siguientes veredictos: ***Dictamen de Decreto que reforma el Artículo 57 del Código Civil del Estado de Tamaulipas; y el Artículo 35 de la Ley Reglamentaria de las Oficinas del Registro Civil del Estado de Tamaulipas. Dictamen de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la Autonomía Municipal y a los principios de división de Poderes, exhorta a los Organismos Operadores Municipales, Estatales, Regionales e Intermunicipales, responsables de la prestación de los servicios públicos de Agua, Drenaje, Alcantarillado y tratamiento y disposición de Agua, a fin de que actualicen y/o depuren sus padrones de usuarios, con la finalidad de identificar plena y realmente los adeudos que se tienen por este servicio. Dictamen de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas. Dictamen de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas exhorta a la Procuraduría General de la República, a la Policía Federal, así como a la Secretaría de Gobernación, para que en coordinación con la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, implementen de forma permanente en el Estado de Tamaulipas un programa de toma de muestras de ADN, para familiares de personas desaparecidas. Dictamen de Decreto mediante el cual se reforma el contenido del inciso m) y se adicionan los incisos n) y ñ) del Artículo 13 de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. Dictamen de Decreto mediante el cual se otorga pensión vitalicia a favor de la C. Irma Abigail Guijarro Flores, madre de quien fuera servidor público del Gobierno del Estado, el***

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Ciudadano Daniel Aguilar Guijarro, por causa de defunción y en reconocimiento a los servicios públicos desempeñados en nuestro Estado. Dictamen de Decreto mediante el cual se otorga pensión vitalicia a favor de la C. Laura Aurora Olvera Laguna, y los CC. Carlos Alberto, Karla Yamilier y Kathia Valentina de apellidos Pazarán Olvera, esposa e hijos de quien fuera servidor público del Gobierno del Estado, el Ciudadano Carlos Alberto Pazarán Hernández, por causa de defunción y en reconocimiento a los servicios públicos desempeñados en nuestro Estado. Con relación a los dictámenes que anteceden se determinó reservarlos para que sean resueltos en definitiva por el Pleno Legislativo en su oportunidad. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Muchísimas gracias al Diputado Alejandro Etienne Llano, esta Presidencia somete a consideración de esta Diputación Permanente el Acta número 59, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el pasado 2 de agosto del año en curso, para las observaciones que hubiere en su caso. Alguna observación de los acuerdos que acaba de hacernos favor de compartir, digo ya los conocen ustedes, pues aquí estuvieron. No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1, inciso c) y el artículo 112, párrafo 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, le solicito al Diputado Secretario Humberto Rangel Vallejo, lo someta por favor a votación económica.

Secretario: Claro que si Diputado Presidente. Por instrucciones de la Presidencia y en forma económica procederemos a realizar la votación del Acta número 59, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el día 2 de agosto del actual. Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

Diputado Presidente, se han emitido 7 votos, es **unanimidad**.

Presidente: Muchas gracias Diputado Secretario. Compañeras y compañeros legisladores, ha resultado aprobada el acta de referencia por 7 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones, es decir, por **unanimidad**.

Honorable Diputación Permanente, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 23 párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia pueda determinar el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito que inicie el Secretario **Humberto Rangel Vallejo**, a dar cuenta de la **correspondencia**.

Secretario: De la C. Marisela Ramírez González, Síndica Municipal del Ayuntamiento de Casas, Tamaulipas, oficio número 056/2017, fechado el 12 de julio del año en curso, remitiendo información de la evaluación y revisión física, llevada a cabo a los expedientes derivados del Convenio número PVD12938-0371, en el cual se utilizaron recursos federales, estatales y municipales, en acciones para mejoramiento de vivienda, dentro del Programa Vivienda Digna 2015 del FONHAPO, en el ejercicio 2016. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias. Se acusa recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, remítase a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Secretario: De la Legislatura de Yucatán, circulares números 29, 30 y 31, recibidas el 3 de agosto del actual, comunicando la elección e instalación de la Diputación Permanente que fungirá del 16 de julio al 31 de agosto de 2017; así

como la apertura y clausura del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año Constitucional de esa Legislatura. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias al Diputado Etienne. Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretario: De la Legislatura de Guanajuato, circular número 149, recibida el 3 de agosto del presente año, comunicando la apertura y clausura del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de esa Legislatura. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretario: De la Legislatura de Quintana Roo, oficio número 036/2017, recibida el 3 de agosto del año en curso, comunicando la elección de la Mesa Directiva del Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional, quedando como Presidente el Diputado Ramón Javier Padilla Balam; así como la apertura y clausura del citado periodo extraordinario de sesiones. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputado Secretario. Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretario: De la Vicepresidenta de la Comisión Permanente del Poder Legislativo Federal, oficio número 3172.27, fechado el 5 de julio del año en curso, remitiendo Punto de Acuerdo por medio del cual se exhorta a los Congresos Locales para que adopten las medidas legislativas necesarias para dar cumplimiento al artículo transitorio tercero de la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y esta Presidencia determina que se remitan a esa Cámara de Diputados las acciones legislativas que este

Congreso del Estado realizó para dar cumplimiento a dicho exhorto.

Secretario: De la Comisión Permanente del Poder Legislativo Federal, oficio número 3091.27, fechado el 5 de julio del año en curso, remitiendo Punto de Acuerdo por medio del cual se exhorta a los Congresos de las Entidades Federativas para que, armonicen su legislación local de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales, en Posesión de Sujetos Obligados. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputado Secretario. Se acusa recibo y remítase a esa Cámara de Diputados el Decreto número LXIII-225, por medio del cual esta Legislatura ha dado cumplimiento a dicho exhorto.

Secretario: De la Comisión Permanente del Poder Legislativo Federal, oficio número 3586.27, fechado el 12 de julio del presente año, remitiendo Punto de Acuerdo por medio del cual se exhorta a los Congresos Locales para que adopten las medidas legislativas necesarias y armonicen los ordenamientos normativos correspondientes con las disposiciones de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias. Se acusa recibo y esta Presidencia determina que se remitan a esa Cámara de Diputados las acciones legislativas que este Congreso del Estado realizó para dar cumplimiento a dicho exhorto.

Presidente: A continuación compañeros procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

Presidente: Compañeros Diputados, esta Presidencia tiene registro previo de Legisladores para presentar iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que se consulta si además alguno de ustedes desea hacerlo para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Presidente: Tenemos registrada a la Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez para presentar una

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

iniciativa, alguien más desea presentar una iniciativa.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra a la compañera Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez para que dé a conocer su iniciativa, adelante Diputada.

Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez. Muy buenas tardes, ya los extrañaba. **HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.** Los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local, 67 párrafo 1, inciso e), 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 274 Y 275 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS**, al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** El artículo 19 de la Convención sobre los Derechos del Niño, señala, entre otras cosas, que, “los Estados partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo”. Es decir, es obligación del Estado proteger a los niños de todas las formas de malos tratos perpetradas por padres, madres o cualquier otra persona responsable de su cuidado, y establecer medidas preventivas y de tratamiento al respecto. Cabe mencionar que la Convención, como primera ley internacional sobre los derechos de las niñas y niños, es de carácter obligatorio para los Estados firmantes. Asimismo, es obligación de cada Estado adoptar las medidas necesarias para dar efectividad a todos los derechos reconocidos en esta. En otro contexto, para que esto se vuelva una realidad en nuestro estado y nuestro

país, debe trabajarse en políticas públicas, a fin de que, efectivamente, las niñas, niños y adolescentes logren tener oportunidades y condiciones que les permitan lograr un desarrollo integral y una vida plena, libre de maltrato infantil, violencia sexual, física y emocional. De esta manera, los delitos sexuales como el de violación, causan un gran impacto físico y psicológico en las víctimas, más aún cuando se cometen en contra de niñas o niños. De acuerdo con nuestro marco jurídico local, comete el delito de violación quien por medio de la violencia física o moral, tenga cópula con una persona sin la voluntad de ésta, sea cual fuere su sexo. Asimismo, se considera como violación la acción de introducir por vía vaginal o anal, cualquier elemento, instrumento o parte del cuerpo distinto al miembro viril, por medio de la violencia física o moral, sea cual fuere el sexo del ofendido. Cabe mencionar, que una agresión sexual de este tipo, es una experiencia traumática cuyas consecuencias pueden prolongarse en el tiempo y causar daños psicológicos ya que, de acuerdo a diversos estudios, el 80% de las víctimas muestra consecuencias considerables incluso un año después de la agresión. Eso sin dejar de mencionar diversos factores como el temor, la culpa, el odio, la vergüenza, la desconfianza y problemas de autoestima que experimentan las víctimas de este delito. Sin duda alguna, que el delito de violación constituye un daño a la sociedad en general, ya que afecta a la víctima del delito, así como al resto de sus familiares. Es por ello que como legisladores, debemos asumir la responsabilidad de promover acciones legislativas que contribuyan a la protección y bienestar de nuestras niñas, niños y jóvenes. En esa tesitura, la presente iniciativa pretende reformar el Código Penal de nuestro Estado, con el objetivo de incrementar la sanción que actualmente se aplica a las personas que incurrir en el delito de violación en contra de niñas o niños y elevar de doce a catorce años la edad prevista al efecto, a fin de inhibir y/o disuadir a los potenciales infractores de incurrir de los mismos. Por las consideraciones antes expuestas, los integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, nos permitimos someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado, para su estudio y dictamen, la siguiente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE**

DECRETO QUE REFORMA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 274, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 275 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS. Artículo 274.- ... Si la víctima del delito fuere menor de **catorce** años, o quien no tenga capacidad de comprender el significado del hecho o por cualquier causa no pueda resistirlo, la sanción será de **30 a 40** años de prisión. ... **Artículo 275.-** Se equipara a la violación y se impondrá sanción de **20 a 30** años de prisión: I.- Al que sin violencia realice cópula con persona menor de **catorce** años de edad. ... **TRANSITORIO ÚNICO.** - El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial de Estado de Tamaulipas. Ciudad Victoria, Tamaulipas, 8 de agosto de 2017. **ATENTAMENTE “POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”.** Es cuanto.

Presidente: Muchas gracias a la Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez. Esta Presidencia determina con fundamento en el artículo 22 párrafo I inciso f) 54 párrafo I y 58 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas se proceda al estudio y elaboración del dictamen correspondiente de la iniciativa presentada por la Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez.

Presidente: Compañeros Diputados, a continuación pasamos a desahogar el punto de **Dictámenes.**

Presidente: Enseguida, nos encontramos ante el ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se revoca el Decreto LX-697, de fecha 7 de mayo de 2009 y publicado en el Periódico Oficial del Estado número 58, de fecha 14 de mayo del mismo año, a través del cual se creó el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Instituto Municipal de Planeación de Victoria,*** la cual propone la liquidación y extinción de dicho organismo municipal.

Presidente: Para tal efecto, solicito al Diputado **Alejandro Etienne Llano**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Con gusto, Presidente. Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz. El Diputado Humberto Rangel Vallejo.

Diputado Humberto Rangel Vallejo. Compañera y Compañeros Legisladores. Del estudio realizado a la iniciativa que nos ocupa, es de apreciarse que su propósito es revocar el Decreto LX-697, mediante el cual fue creado el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Planeación Victoria, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado número 58, el día 14 de mayo de 2009. Como punto de partida, es importante precisar que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 115, fracción II, dispone que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. En ese sentido, el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, consigna en su artículo 3, que el municipio es una institución de orden público, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda, recursos y servicios destinados a la comunidad local, sin más límites que los señalados expresamente en las leyes. El citado ordenamiento, en su artículo 44, establece que los Ayuntamientos, podrán revocar sus acuerdos por el voto de la mayoría de sus miembros, con apego a la Ley. Así también, el Código Municipal establece en la fracción XV del artículo 49, la obligación de los Ayuntamientos de someter a la consideración del Congreso del Estado, la creación de organismos o empresas paramunicipales, tal y como sucedió en el presente caso y del cual se derivó el Decreto LX-697 del 7 de mayo del año 2009; mediante el cual se creó el Instituto cuya extinción se pretende formalizar con

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

la revocación del Decreto de referencia. A la luz de lo anterior, los integrantes del Cabildo del Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, aprobaron por unanimidad, el cierre definitivo del Instituto Municipal de Planeación Victoria (IMPLAN), en la Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el 24 de enero del presente año. Como se plantea en la exposición de motivos de la iniciativa en estudio, la presente acción legislativa se justifica por haberse suscitado una situación de falta de liquidez presupuestal que permita sostener la vigencia y funcionamiento del citado organismo. Por lo tanto, el citado Instituto, de acuerdo a lo que disponen los artículos 39 y 40 del Decreto de creación, realizó lo conducente para la liquidación y extinción del mismo, así como el inventario de los bienes y recursos materiales pertenecientes a éste. Ahora bien, cabe señalar que la procedencia de la iniciativa que nos ocupa, se justifica por técnica legislativa si tomamos en consideración que la revocación de este acto jurídico conlleva, para su materialización, la abrogación del Decreto correspondiente, en atención a lo dispuesto en el artículo 118 párrafo 3 de nuestra ley interna, que establece lo siguiente: "3. Para la reforma, derogación o abrogación de las leyes, decretos o acuerdos, se seguirá el mismo procedimiento utilizado para su expedición." Por tanto, considero que la acción legislativa planteada, reúne las formalidades y requisitos legales, para autorizar la revocación de la creación del Instituto Municipal de Planeación Victoria (IMPLAN). De acuerdo a las constancias hechas valer en el expediente respectivo y ante la solicitud de revocación del Ayuntamiento, se reúnen los elementos jurídicos suficientes para determinar la procedencia de la revocación objeto del presente dictamen. En razón de lo antes expuesto, compañera Diputada y compañeros Diputados, propongo que la presente acción legislativa se apruebe en sentido procedente. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Compañeros Diputados, al no haber participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por el Diputado Humberto Rangel Vallejo. Los que estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de Ley.

Presidente: Compañera y compañeros Diputados, ha sido aprobada la propuesta referida por 7 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones, por unanimidad.

Presidente: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este H. Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Compañera y compañeros Legisladores, nos encontramos ante el ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se crea el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Río Bravo, Tamaulipas.***

Presidente: Para tal efecto, solicito al Diputado Secretario **Humberto Rangel Vallejo**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Con gusto, Presidente. Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz. Diputado Alejandro Etienne Llano.

Diputado Alejandro Etienne Llano. Buenas tardes compañera y compañeros Diputados. Recibida y analizada la iniciativa cuyo conocimiento nos ocupa para efectos de dictamen, me permito formular las siguientes consideraciones: En principio, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4o. de nuestra Ley Fundamental, toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte, por lo que le corresponde al Estado su

promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia; de esta manera el derecho humano señalado anteriormente, aunado al derecho a la salud, también se señalan de manera plena, entre otros derechos sociales, en la Constitución General y en la Carta Internacional de Educación Física, la Actividad Física y el Deporte, así como en diversos instrumentos del derecho internacional de los cuales el Estado mexicano es Parte, lo que implica que al ser éstos jurídicamente vinculantes, se tenga como responsabilidad darle el debido cumplimiento a los mismos con base en las respectivas competencias. Además, cabe recordar que el artículo 5, fracción V, de la Ley General de Cultura Física y Deporte, establece que el Deporte es la *“actividad física, organizada y reglamentada, que tiene por finalidad preservar y mejorar la salud física y mental, el desarrollo social, ético e intelectual, con el logro de resultados en competiciones.”* Es relevante señalar que actualmente la Organización Mundial de la Salud, refiere que la falta de actividad física es uno de los principales factores de riesgo de mortalidad a nivel mundial y que provoca el padecimiento de enfermedades, como las cardiovasculares, cáncer y diabetes, además de propiciar el sobrepeso lo que exige acciones por parte de los distintos órdenes de gobierno para darle una atención prioritaria mediante políticas públicas que den solución a este mal que afecta a la sociedad, en esa tesitura los planes; nacional y estatal de desarrollo vigentes establecen dentro de sus ejes rectores, estrategias y acciones encaminadas a garantizar el derecho a la salud, al deporte y a la recreación para atender a la población en general en un marco de concurrencia y corresponsabilidad, en tal entendido se da cumplimiento a las atribuciones establecidas para los Ayuntamientos en el sentido de diseñar y aplicar los instrumentos y programas estatales y municipales en cultura, física y deporte ajustándose a los programas nacionales, estatales y regionales, así mismo al crear dicho Instituto se avanza en las políticas públicas concordantes con el Plan Municipal de Desarrollo, al Municipio de Río Bravo en beneficio a la población en general, aunado a ello no se puede omitir que la Comisión Nacional contra las adicciones da a conocer en datos

proporcionados en su página web oficial, que la realización de actividad física previene el uso de sustancias adictivas evitando el uso de estupefacientes por lo que resulta conveniente llevar a cabo acciones y proyectos como los que se tienen planeado al crearse el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, por tal motivo es de estimarse que al crear el Instituto de referencia se ven atendidas las obligaciones que se encuentran establecidas en la Ley General de Cultura Física y Deporte, así como las estipuladas en la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Tamaulipas, las cuales establecen las directrices y obligaciones que deben ser observadas por los Ayuntamientos y autoridades municipales con el propósito de darles el debido cumplimiento, derivado de lo anterior estoy convencido que al contar con la infraestructura deportiva y de recreación que estimule la activación física e iniciación del alto rendimiento deportivo se habrá de conformar una sociedad con hábitos saludables, además de fomentar la cultura física y deportiva en la comunidad, derivado de la revisión del análisis y del texto de los artículos propuestos, propongo diversas adecuaciones al proyecto planteado en la Iniciativa hecha de nuestro conocimiento, mismos que me permito referir en el cuadro comparativo que he solicitado se les entregue en este acto, las propuestas radican medularmente en que lo aprobado mediante el presente dictamen constituye el decreto de la creación del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Río Bravo, Tamaulipas y no un Reglamento tal como lo refiere alguno de los textos de la acción legislativa, aunado a ello se aprueba la creación de un organismo público descentralizado de la Administración Pública Municipal, por las características detalladas en el articulado del decreto, finalmente por técnica legislativa estimo pertinente efectuar diversos ajustes al texto legal, a fin de dar mayor claridad y perfeccionar el contenido del mismo, entre lo cual resalta la eliminación de un artículo cuyo texto era repetitivo con el contenido de otro, asimismo se fortalece la transparencia y acceso a la información, yo creo que sería importante reconocer esta Iniciativa del Municipio de Río Bravo, en donde está atendiendo un punto medular y con la creación de

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

este organismo descentralizado sin duda va a concurrir con las políticas estatales y nacionales en la materia, me parece que es una propuesta muy plausible y que habría que acordarlo en conformidad, por lo anteriormente expuesto el texto final que propongo para el dictamen con el Proyecto de Decreto de Creación de Organismo de referencia, se integra por 32 artículos distribuidos en 3 títulos, primero de las disposiciones generales, segundo de la Organización y Funcionamiento y tercero disposiciones complementarias, en virtud de lo motivado y fundado compañera y compañeros diputados propongo sea declarada procedente mediante su voto a favor la Iniciativa promovida por el Ayuntamiento de Río Bravo, cuyos ajustes antes referidos, detallados en el comparativo que he solicitado a los Servicios Parlamentarios hayan sido puestos en conocimiento de esta Diputación Permanente, es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias Diputado Alejandro Etienne Llano, compañera y compañeros diputados, al no haber más participaciones me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por el diputado Alejandro Etienne, los que estén a favor sírvanse a indicarlo en los términos de ley, compañera y compañeros diputados ha sido aprobada la propuesta referida por 7 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones; es por unanimidad, en tal virtud se solicita de nuevo a los Servicios Parlamentarios de este honorable Congreso, elabore el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión. Honorable Diputación Permanente una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que esta Diputación Permanente hará en su oportunidad al Pleno Legislativo, de los trabajos del presente receso, en el entendido que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en su momento oportuno, siguiente dictamen nos encontramos ante el análisis, discusión y en su caso dictaminación de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Extinción de Dominio para el Estado de Tamaulipas, en aras de considerar al delito de

enriquecimiento ilícito dentro de las acciones de la Extinción de Dominio y así armonizar el marco normativo estatal, para otorgar plena vigencia al procedimiento de extinción de dominio, para tal efecto, solicito al Diputado Alejandro Etienne Llano, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la Iniciativa que nos ocupa y o en su caso llevar el registro de participaciones.

Secretario: Con gusto Presidente, por instrucciones de la Presidencia se consulta si algún diputado integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz? El Diputado Ángel Romeo Garza. Tiene la palabra

Diputado Ángel Romeo Garza. La acción legislativa que nos ocupa, pretende incorporar el delito enriquecimiento ilícito como una causal de procedencia para la extinción de dominio, así como crear los Jueces y los Agentes del Ministerio Público especializados en esta misma asignatura. Ahora bien, de acuerdo con las reformas constitucionales respecto de la materia de combate a la corrupción, se adicionó el artículo 17 Bis, el cual señala lo siguiente: En el caso de extinción de dominio se establecerá un procedimiento que será jurisdiccional y autónomo del de materia penal, y procederá en los casos de secuestro, robo de vehículos, trata de personas y enriquecimiento ilícito. La ley ordinaria de la materia reglamentará estas bases constitucionales. Es así que, con base en lo anterior estimo viable realizar la reforma propuesta al artículo 10 de la propia ley, para armonizar los textos legales y evitar controversias legales en la aplicación de la norma y guardar una frecuencia normativa entre Constitución Política local y la Ley de Extinción de Dominio. Ahora bien, advierten los promoventes dentro de la Iniciativa que el Artículo Tercero Transitorio de la Ley de Extinción de Dominio, establece que, a la entrada en vigor del Decreto correspondiente, la Procuraduría General de Justicia del Estado deberá designar Agentes del Ministerio Público Investigadores para conocer del procedimiento de extinción de dominio. A su vez, el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en atención de los asuntos a tratar y si las

necesidades del servicio lo exigieren, creará mediante los acuerdos correspondientes, los Juzgados Especializados en Extinción de Dominio. Precizando que en tanto se hace la creación correspondiente, serán competentes los jueces en materia civil, de conformidad con los Acuerdos que para tal efecto determine el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado. En ese sentido, consideramos que la propuesta de creación de Agentes del Ministerio Público especializados en la materia de extinción de dominio es una materia que se va a ir consumando de conformidad con la creación de la nueva Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción. De igual forma para el caso de la creación de Jueces Especializados en Extinción de Dominio, considero que es una materia que no requiere en estos momentos de crear figuras nuevas de este tipo, toda vez que con el recurso humano con que cuenta actualmente el Poder Judicial del Estado, se puede atender esta materia, por lo que estimo que es conveniente capacitar a los jueces en materia civil que fungen actualmente. En virtud de lo anteriormente expuesto y fundamentado, propongo se declare parcialmente procedente el asunto que nos ocupa, para quedar como sigue: Se reforma el artículo 10 numeral 1, de la Ley de Extinción de Dominio para el Estado de Tamaulipas: ARTÍCULO 10. 1. Procede la extinción de dominio, en los Delitos Contra la Salud en su modalidad de Narcomenudeo, previstos en el Capítulo VII, del Título Décimo Octavo, de la Ley General de Salud; Robo de vehículo, Trata de Personas, Secuestro y Enriquecimiento Ilícito, en los casos en que se susciten ante las autoridades en el Estado. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias Diputado Ángel Romeo Garza, compañera y compañeros Diputados, al no haber más participaciones me voy a permitir consultar a los integrantes de este órgano, su parecer con relación a la propuesta referida por el diputado Ángel Romeo, los que estén a favor sírvanse a indicarlo en los términos de Ley; muchas gracias ha sido aprobado la propuesta referida por 7 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, en tal virtud se solicita a la Unidad de

Servicios Parlamentarios elabore el Proyecto de Dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integra el informe de la Diputación Permanente, que en su oportunidad rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en su momento oportuno, antes de pasar al siguiente dictamen de veras quiero reconocer que estás aquí con nosotros una amiga de todos, nuestra Alcaldesa del Municipio de Altamira, Alma Laura **Amparán Cruz**, bienvenida a este Congreso.

Alcaldesa Alma Laura Amparán Cruz. Muchas gracias a todos ustedes, me da mucho gusto estar aquí, gracias y saludarlos.

Presidente: Gracias, compañeras y compañeros legisladores nos encontramos ahora ante *el análisis y discusión y en su caso dictaminación de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, mediante el cual el Congreso del Estado Libre y soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente al Instituto Tamaulipeco del Deporte, así como a los 43 Ayuntamientos, a fin de que promuevan la realización de eventos deportivos en los cuales se impulse la participación de personas con cualquier tipo de discapacidad*, para tal efecto solicito respetuosamente al Diputado Secretario, Humberto Rangel Vallejo tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la Iniciativa que nos ocupa y en su caso pues llevar el registro de participaciones.

Secretario: Con gusto Diputado Presidente. Por instrucciones de la Presidencia se consulta su algún diputado integrante de esta Diputación Permanente, desea hacer uso de la voz, Diputada Beda Leticia Gerardo Hernández. Adelante Diputada.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Diputada Beda Leticia Gerardo Hernández. Muy buenas tardes a todos, con el permiso del Diputado Presidente, Alcaldesa de Altamira, bienvenida a la casa de todos, de los tamaulipecos y su casa obviamente también, compañeros Diputados, el deporte constituye en la actualidad un elemento fundamental para que las personas puedan estar en condiciones físicamente saludables, de ahí que se considere imprescindible dentro de las políticas públicas de protección y promoción de la salud y sobretodo de bienestar social, por otro lado; una persona con discapacidad es aquella que por razón congénita o adquirida presenta una o más deficiencias de carácter físico, mental, intelectual o sensorial, ya sea permanente o temporal que le limitan la capacidad de realizar una o más actividades de la vida diaria, que es agravada por el entorno social pudiendo impedir su inclusión plena y efectiva en igualdad de condiciones con los demás, por esto es que las personas con discapacidad encuentran siempre en el deporte una fuente de apoyo y esperanza, que nos ayuda a superarse a sí mismos y a facilitar su inclusión en la sociedad, en ese sentido, se considera muy atinado el fomentar el acceso de este segmento social a la práctica deportiva, ya que si bien la discapacidad afecta la habilidad para desarrollar una actividad no significa que no pueda realizar una actividad física o de deporte, ya que son capaces de ejercitarse según sus posibilidades, por lo que estimamos viable realizar el exhorto, objeto de la acción legislativa, a fin de promover la inclusión de las personas con discapacidad en los distintos eventos deportivos organizados por el Instituto Tamaulipeco del Deporte y los Ayuntamientos del Estado, este hecho permitirá que se brinde mayor respeto a las personas que cuenten con alguna discapacidad, al desarrollar una actividad física, además de impulsar su inclusión a la práctica deportiva. Por lo que se coadyuva a mejorar la calidad de vida de esta población, tomando en consideración que para contribuir a erradicar cualquier tipo de discriminación u obstáculo que menoscabe este derecho, se deben realizar acciones legislativas conducentes, a fin de garantizarles tal derecho, favoreciendo con ello su desarrollo integral. Cabe hacer mención que la práctica cotidiana del deporte, es uno de los pilares del bienestar físico y

emocional del ser humano y al promover la inclusión de este sector vulnerable en los eventos deportivos, aunado a coadyuvar el mejoramiento de su salud física, se contribuye a forjar una cultura de respeto, educación y no discriminación hacia este sector de la sociedad. Es decir, con este punto de acuerdo, se busca superar toda condición de discriminación al promover un desarrollo con igualdad y respeto a las diferencias. Además de fomentar la participación en igualdad de condición en nuestra sociedad. Es por ello, que este acto legislativo motivará a las personas que se encuentran dentro de esta condición, a participar más activamente en este tipo de eventos, a fin de mejorar su salud a través de la activación física y además coadyuva a eliminar toda condición de exclusión al promoverse un desarrollo deportivo, equitativo en su favor. En virtud de lo anterior, respetuosamente los invito compañeros Diputados a votar en sentido positivo a la presente propuesta, muchas gracias, es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Al contrario muchas gracias a la Diputada Beda Leticia Gerardo Hernández.

Presidente: Compañera y compañeros Diputados, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por la Diputada Gerardo.

Los que estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de ley. Muchas gracias son 7 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones. Es decir, ha sido aprobado por unanimidad.

Presidente: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este H. Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho

dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Enseguida, nos encontramos ante el análisis, discusión y en su caso dictaminación de la *iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente al Director General de la Comisión Federal de Electricidad, para que dicha dependencia brinde a los tamaulipecos servicios de calidad y eficientes en el suministro de energía eléctrica para contar con mayor seguridad en las vías públicas, así como evitar daños a la economía familiar.*

Presidente: Para tal efecto, solicito al Diputado **Alejandro Etienne Llano**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Con gusto, Presidente. Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz. El Diputado Víctor Adrián Meraz Padrón, adelante.

Diputado Víctor Adrián Meraz Padrón. Buenas tardes, buenas tardes presidenta, bienvenida. Con el permiso de quienes integran esta Diputación Permanente, en primer término se coincide con lo señalado en la acción legislativa al reconocer que el objeto de la misma radica en salvaguardar la prestación de los servicios públicos, y proteger los intereses de los usuarios, propiciando una adecuada cobertura en el suministro de los servicios de energía eléctrica, para lo cual se estima pertinente que, en uso de las atribuciones conferidas a este Poder Legislativo, se haga la gestión correspondiente para que se adopten las medidas que coadyuvan a solventar la problemática que se expone. En concordancia con lo anterior, es claro que hoy en día el servicio de la energía eléctrica es una necesidad básica para el desarrollo de los municipios y de todos los tamaulipecos,

razón por la cual debe ser cubierta y garantizada por el gobierno federal. Por lo que respecta a lo planteado en la exposición de motivos, textualmente se señala lo siguiente: "...Tamaulipas es uno de los estados más calurosos del país, existen municipios en donde se alcanzan temperaturas hasta de 45 grados centígrados. Por ende, la mayoría de los alimentos que se encuentran en los hogares, forzosamente tienen que estar en refrigeración para evitar su descomposición y de esta forma salvaguardar la salud de las familias." En razón de lo anterior, es de destacarse que la clasificación de las tarifas eléctricas del suministro básico por parte de usuarios domésticos, tiene la finalidad de establecer el costo del consumo de energía eléctrica tomando como base el número de kilowatts consumidos por cada vivienda, en razón de las condiciones climáticas de cada región del país. A partir de esto, se establecen costos justos y equitativos acordes a las necesidades de la población. Es decir, en aquellas zonas del país en las que se registran las temperaturas más altas, existe mayor consumo de energía, por el uso de aparatos eléctricos para mitigar las altas temperaturas, a diferencia de aquellas regiones templadas en las que la misma necesidad es mucho menor, y por lo tanto, el consumo de energía también. Luego entonces, en atención a un principio de justicia y equidad, las tarifas de energía eléctrica son menores en aquellas regiones donde existe una necesidad natural en el uso de aparatos eléctricos para mitigar el calor, que en aquellas regiones donde no se registran altas temperaturas y, por lo tanto, no existe la necesidad del uso de aparatos eléctricos para su mitigación. Tamaulipas es un Estado cuyo territorio se encuentra ubicado en una zona geográfica donde el 58% de la entidad presenta clima cálido subhúmedo, el 38% presenta clima seco y semiseco en el centro, el norte y hacia el suroeste del estado; el 2% es templado subhúmedo en la región suroeste, y el restante 2% presenta clima cálido húmedo localizado hacia el suroeste. Debido a esta realidad, se estima urgente realizar un ajuste en las tarifas eléctricas vigentes en aquellos municipios del Estado que se han visto mayormente afectados por las altas temperaturas.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Visto lo anterior, desde la posición y percepción de este Poder Legislativo, no es posible ser indiferente a las diversas cuestiones que afectan directa e indirectamente a la población, pues es a través de este ámbito es donde se desarrolla la obligación de representar los intereses sociales, los cuales se ven trastocados de forma evidente respecto de la economía de las familias Tamaulipecas. Por todo lo expuesto con antelación, se considera oportuno solicitar respetuosamente al Director General de la Comisión Federal de Electricidad, realizar las diligencias necesarias para que el servicio que se otorga sea de calidad y en condiciones adecuadas, como ya se planteó en la acción legislativa, en razón de cumplir con la integridad pública de la empresa, generando a su vez mayor seguridad y satisfacción de las necesidades básicas de las y los tamaulipecos. Por último, dado que la coordinación entre diversas autoridades debe ser sustancial para poder brindar con éxito servicios de calidad, es decir, refiero al trabajo conjunto que con los Ayuntamientos se presta respecto del alumbrado público, mismo que es elemental para garantizar la seguridad en las calles, es primordial trabajar en estrecha vinculación para coadyuvar con una prestación eficiente de energía eléctrica en las vías públicas. Cabe acotar que el servicio de alumbrado público, el cual contribuye a dotar de mayor seguridad las vías públicas, es competencia del municipio, razón por la que se determina hacer el ajuste correspondiente relativo al resolutivo del proyecto del punto de acuerdo. En virtud de lo anterior, me permito solicitar a ustedes compañeros integrantes de esta Diputación Permanente se declare procedente el sentido de la presente acción legislativa. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Compañera y compañeros Diputados, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por el Diputado Víctor Adrián Meraz Padrón.

Los que estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de ley. Muchas gracias, 7 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones. Por lo cual fue aprobado por unanimidad.

Presidente: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este H. Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Compañeros Legisladores, nos encontramos ante el ***análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se otorga pensión vitalicia a favor del Ciudadano Ricardo Jácome Moncada, hijo de la servidora pública del Gobierno del Estado la Ciudadana María del Carmen Jácome Moncada, por causa de defunción y en reconocimiento a los servicios públicos desempeñados en nuestro Estado.***

Presidente: Para tal efecto, solicito al Diputado Secretario **Humberto Rangel Vallejo**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Con gusto, Presidente. Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz. Diputado Carlos Guillermo Morris Torre, adelante Diputado.

Diputado Carlos Guillermo Morris Torre. Gracias Diputado, compañera y compañeros Diputados integrantes de esta Diputación Permanente; presidenta bienvenida a su casa. Sin duda la pensión que hoy nos ocupa constituye loable acción legislativa, que entrañan una forma de reconocer y agradecer a quienes en cumplimiento de su deber han perdido la vida, por servir al Estado en el ejercicio de una encomienda llena siempre de riesgos y sacrificios como lo es la Seguridad

Pública. Sabemos que el compromiso de procurar la paz y tranquilidad a los Tamaulipecos implica un proceso en el que todos debemos redoblar esfuerzos para lograr este fin superior, y en ese propósito no podemos por ningún motivo dejar solas y sin apoyo a las familias de quienes por ello lamentablemente pierden su vida. Estoy convencido, de que en este tipo de situaciones el Estado debe otorgar su apoyo decidido, a los elementos de los ámbitos de Seguridad Pública y de Procuración de Justicia, quienes con responsabilidad, con Decisión, Lealtad, y Firmeza, entregan la vida en cumplimiento de su deber tal como lo hizo la Ciudadana María del Carmen Jácome Moncada, motivo de esta iniciativa que hoy dictaminamos. Por ello, considero que el otorgamiento de esta pensión constituye un acto jurídico sumamente justo, que debe contar con el voto favorable de quienes integramos esta Diputación Permanente. Es cuanto.

Presidente: Muchas gracias al Diputado Carlos Guillermo Morris Torre. Al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta sometida a nuestra consideración.

Los que estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de ley.

Presidente: Ha sido aprobada la propuesta referida por 7 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

Presidente: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este H. Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Compañeras y compañeros Diputados, a continuación desahogaremos el punto octavo en el orden del día que es **Asuntos Generales**, y al efecto esta Presidencia no tiene registro previo de legisladores para intervenir en esta fase de la Sesión, por lo que pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra.

Presidente: Agotados los puntos del orden del día, se **clausura** la presente sesión, siendo las **trece horas, con quince minutos**, declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita para la sesión de la Diputación Permanente, que tendrá verificativo el próximo **16 de agosto a partir de las 16:00 horas**. Por su atención y sobre todo porque hemos logrado en esta Permanente siempre tener no nada más quórum, estamos todos aquí presentes, habla muy bien de esta Legislatura en este período de receso, muchas gracias.